


Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 1 de 2		



CONVOCATORIA
FONDO PROGRAMA BECAS HIPÓLITA
SEGUNDO SEMESTRE DE 2024

APRECIADO ASPIRANTE:

Para acceder a este fondo usted no necesita intermediarios ni realizar pagos a terceros. Todos los trámites ante el ICETEX son gratuitos.

Para tener en cuenta:

- El correo electrónico, el número de teléfono celular del aspirante y apoderado registrados en el formulario de inscripción deben ser el personal y permanecer activos. El ICETEX remitirá a dicha cuenta los mensajes y notificaciones frente al avance de la convocatoria.
- Los documentos de postulación solo se recibirán a través del enlace dispuesto por ICETEX para tal fin, si se remite documentos por otro medio no serán tenidos en cuenta.

1. INFORMACION GENERAL

Colombia ha avanzado en políticas orientadas hacia la búsqueda de la igualdad y la no discriminación independientemente de la pertenencia étnica. En este marco, actualmente se cuenta con acuerdos sociales construidos a partir de la concertación entre el Estado y los grupos étnicos que buscan promover el goce de derechos fundamentales, integrales y colectivos y la igualdad de oportunidades. No obstante, persisten condiciones particulares que constituyen barreras al mejoramiento de las condiciones de bienestar de dichos grupos, por lo que el ejercicio efectivo de derechos colectivos e individuales demanda acciones diferenciadas que aseguren la equidad en el acceso a bienes y servicios para avanzar en la inclusión social, cultural y económica de manera sustentable. Estas acciones afirmativas repercutirán positivamente en la superación de la discriminación y así garantizar que los grupos étnicos cuenten con igualdad de oportunidades frente al resto de la ciudadanía.

Ahora bien, considerando las limitaciones de las actuales estrategias de financiación dirigidas específicamente al acceso de las comunidades negras a programas de posgrado, y teniendo en cuenta las ventajas que ofrecen las estrategias de financiación del acceso a formación de alto nivel

ICETEX


● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @ icetex_oficial @ ICETEXTV / icetexcolombia ICETEX ICETEX @ ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 @ defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 2 de 3		



en el exterior, es necesario crear una nueva estrategia de financiación que facilite el acceso de las comunidades negras a programas de formación de alto nivel en el exterior, con una oferta más amplia de programas de calidad de diferentes países y una mayor cobertura en los costos de matrícula, sostenimiento y tiquetes de los estudiantes.

Para dar respuesta concreta a esta necesidad, se constituyó el Fondo en administración Programa Becas Hipólita, a través del cual se otorgan créditos totalmente condonables a las comunidades negras (afrocolombianas, raizales y palenqueras) para acceder a programas de maestrías en el exterior, en alguna de las mejores universidades del Academic Ranking of World Universities (Ranking de Shanghái) ó QS World University Rankings ó U.S. News & World Report's Rankings ó el Times Higher Education World University Ranking (THE), hasta por un monto de USD 78.000 para financiar los costos de matrícula, sostenimiento y tiquetes de los estudiantes, en los casos que se requiera según la modalidad de los estudios a realizar.

2. ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

Los destinatarios de los créditos condonables que se otorgarán en el marco de este fondo serán para profesionales colombianos, que pertenezcan a las comunidades negras (afrocolombianas, raizales y palenqueras), para financiar su formación en programas de Maestría en las mejores universidades del mundo para contribuir al desarrollo del país.

3. NIVELES EDUCATIVOS FINANCIABLES

A través de esta convocatoria, se financiará estudios de Educación Superior, a nivel de posgrado en el exterior, en los siguientes niveles de formación:

- Posgrado: Maestría

4. RUBROS FINANCIABLES

Para la formación en programas de Maestría se financiará hasta USD 78.000 (setenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América), incluidos costos de matrícula, sostenimiento y tiquetes liquidados al valor de la tasa representativa del mercado vigente en Colombia al momento del desembolso.

El monto a financiar se otorgará de la siguiente manera:


ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @ icetex_oficial @ ICETEXTV / icetexcolombia ICETEX ICETEX @ ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 @ defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	 Invertimos en el talento de los colombianos
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 3 de 4		



CONCEPTO/RUBRO	VALOR TOTAL (4 Semestres)	VALOR MÁXIMO (Por semestre)
1. Matrícula	Hasta USD 78.000	Hasta USD 19.500
2. Sostenimiento y tiquetes	Hasta USD 54.600	Hasta USD 13.650

El beneficiario decidirá los conceptos o rubros para los cuales requiere financiación, sin que la sumatoria de los mismos supere USD 19.500 por semestre. En todo caso, el valor a financiar de matrícula será hasta por el costo liquidado por la Universidad correspondiente.

Así mismo, el monto a financiar por el concepto o rubro de sostenimiento será equivalente a la diferencia entre el costo de matrícula y el máximo por semestre académico señalado en la tabla anterior, sin superar los USD.13.650 (trece mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) por semestre.

Para tiquetes aéreos el programa cubrirá como valor único y total un monto de USD 2.500 por concepto de desplazamiento aéreo de ida y regreso. Este monto estará incluido, por única vez, en el desembolso del primer giro de sostenimiento y hace parte del monto global de matrícula y sostenimiento. (USD \$78.000)

¡Importante!

- El rubro de sostenimiento y tiquetes aéreos solo se cubrirá cuando el programa se desarrolle en modalidad presencial.**
- Se financiará un (1) programa académico del nivel de formación permitido, **por el tiempo estipulado en el plan de estudios máximo 4 semestres**, cubriendo el número de semestres del programa académico, que permitan la culminación del mismo, acorde a lo solicitado por el/la aspirante en el formulario de inscripción.
- El beneficio otorgado por el fondo **no es retroactivo ni se podrá aplazar**; por lo tanto, debe legalizarse en el semestre para el para el cual se adjudicó la financiación.

ICETEX


● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	 Invertimos en el talento de los colombianos
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 4 de 5		



5. REQUISITOS PARA ASPIRAR A FINANCIACIÓN EDUCATIVA A TRAVÉS DEL FONDO

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos para participar en la convocatoria:

1. Ser ciudadano colombiano.
2. Pertenecer a las comunidades negras (afrocolombianas, raizales y palenqueras). Para acreditar este requisito, el aspirante debe contar con certificación de autoreconocimiento como miembro de la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, expedido por el Ministerio del Interior. Este documento se tramita a través del siguiente enlace: <https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/dacnrp/auto-reconocimiento/registro> (mininterior.gov.co)
3. Si el solicitante no ha iniciado sus estudios, debe acreditar que se encuentra “Admitido” a un programa de MAESTRÍA en alguna de las mejores universidades en los Rankings vigentes del artículo segundo del Reglamento Operativo. El documento que certifica estar “Admitido” debe indicar la modalidad del programa de MAESTRÍA debe ser: carta de admisión incondicional o carta condicionada a financiación.
4. Presentar certificación de promedio acumulado del pregrado.
5. Presentar copia de recibo de servicio público de agua, luz, o gas de su lugar de residencia.
6. Presentar mediante documento una declaración juramentada en la que manifieste no tener otro apoyo económico por parte del Gobierno Nacional para financiar el mismo programa de Maestría al que se inscribe en la respectiva convocatoria.
7. No tener título de doctorado.
8. Pertenecer o estar admitido en alguna de las universidades del Academic Ranking of World Universities (Ranking de Shanghai) ó QS World University Rankings ó U.S. News & World Report's Rankings ó el Times Higher Education World University Ranking (THE).
9. Los demás requisitos que se establezca para la solicitud del crédito condonable en la convocatoria correspondiente.

¡Importante!

1. El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos excluirá al candidato/a de participar en la respectiva convocatoria.
2. La legalidad y veracidad de la documentación que se deberá presentar y de la información a suministrar en el formulario de inscripción es responsabilidad única y exclusiva del beneficiario, en consecuencia, si en cualquier instancia del proceso de selección, calificación y adjudicación de los créditos se advierten anomalías, inconsistencias o irregularidades atribuibles o


ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @ icetex_oficial @ ICETEXTV / icetexcolombia ICETEX ICETEX @ ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 @ defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	 Invertimos en el talento de los colombianos
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 5 de 6		



- conocidas previamente por el beneficiario; esto podrá dar lugar a la anulación de todo el proceso, sin perjuicio de las sanciones y denuncias de tipo penal a que haya lugar.
3. Los postulantes que tengan créditos vigentes con el ICETEX y sean preseleccionados para ser beneficiarios de este fondo, podrán aplicar, siempre y cuando hayan amortizado a la fecha de la solicitud del crédito mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la obligación previamente contraída con el ICETEX. El postulante no podrá tener más de 2 obligaciones vigentes con el ICETEX.
 4. Se entiende por obligación vigente ser beneficiario de una línea crédito del ICETEX.
 5. Los aspirantes que se presentaron a la convocatoria y no fueron seleccionados, podrán postularse a próximas convocatorias del Fondo.
 6. Los aspirantes a financiación educativa a través de este Fondo podrán ser beneficiarios por una única vez.
 7. **El cumplimiento de los requisitos de selección no genera ningún derecho para quien se inscribe, ni obligación de financiación.** Solo después de surtidos los procesos de inscripción, calificación y legalización, el aspirante adquiere la calidad de beneficiario.

6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El procedimiento para participar en las convocatorias es el siguiente:

6.1 Diligenciar el formulario de solicitud

El aspirante debe ingresar al siguiente enlace <https://solicitudes.icetex.gov.co/solicitudes/login.sm> a través de la opción “**Formulario de solicitud**” y diligenciar la información que allí se solicita.

Recuerde que cada aspirante debe contar con un correo electrónico propio, el cual debe mantenerse activo durante todo el proceso de inscripción y renovación en caso de ser seleccionado.

Para el correcto diligenciamiento del formulario, tenga en cuenta las siguientes **recomendaciones**:

- Verifique previamente a que convocatoria se está postulando: **Becas Hipólita 2024-2-0.**
- Todos los campos solicitados en el formulario deben diligenciarse. Recuerde que usted podrá revisar la información las veces que requiera antes de guardar y realizar la inscripción. Al seleccionar el botón “**Completar solicitud**”, se realizará la postulación a la convocatoria y no será posible realizar ningún cambio.


ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 6 de 7		



Educación



- El usuario asignado y la contraseña que registre son requeridos para el acceso al diligenciamiento del formulario, **por favor guárdelos en un lugar donde los pueda consultar posteriormente.**
- El estrato socioeconómico del núcleo familiar ingresado en el formulario **debe coincidir con la dirección registrada por el aspirante.**
- Los datos de contacto (teléfonos, correos electrónicos y direcciones) deben estar **correctos y vigentes**

¡Importante!

1. Por favor verifique que registra todos los campos solicitados y después seleccione el botón **“Completar solicitud”**. ICETEX no se hace responsable por postulaciones que no queden guardadas, ni por información errónea registrada en el formulario de inscripción.
2. La información diligenciada en el formulario de inscripción es responsabilidad única del aspirante, por lo cual, si al momento de legalizar el crédito condonable se encuentran inconsistencias, podrá dar lugar a la no legalización y anulación de la aprobación de este sin perjuicio de las denuncias de tipo penal y disciplinario a las que haya lugar.
3. En caso de aplicar al beneficio a través de un cooperante, se aplicarán las condiciones específicas acordadas con los mismos.

6.2 Presentar los documentos requeridos para la inscripción.

En un plazo **máximo de 48 horas** posteriores al diligenciamiento del formulario de inscripción, recibirá al correo electrónico a través del cual se registró, un enlace para acceder a la plataforma de cargue de documentos, en la cual **deberá adjuntar los siguientes archivos, en formato pdf:**

1. Formulario de inscripción debidamente diligenciado a través de la Página Web del ICETEX, impreso.
2. Fotocopia simple del documento de identidad vigente, legible y a color.
3. Recibo de un servicio público domiciliario reciente, cuya fecha de expedición no supere 3 meses (agua, luz, gas o teléfono) del lugar de residencia diligenciado en el formulario de inscripción, en caso de residencia en áreas rurales certificación por parte de la autoridad competente presente en el territorio, indicando el estrato.

ICETEX


● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @ icetex_oficial @ ICETEXTV / icetexcolombia ICETEX ICETEX @ ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 @ defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 7 de 8		



4. Declaración juramentada en la que manifieste no tener otro apoyo económico por parte del Gobierno Nacional para financiar el programa de maestría al que está aplicando con la respectiva convocatoria.
5. Certificación de estudios actuales (Si el postulante ya inició sus estudios).
6. Certificación de duración del programa.
7. Copia de la carta de Admisión incondicional o copia de la carta condicionada a financiación debe indicar la modalidad, duración del programa y valor.
8. Certificación de promedio acumulado del pregrado.
9. Certificado de la cuenta bancaria, **a nombre del aspirante**, al cual se realizará el desembolso, en caso de ser seleccionado y cuando la solicitud de financiación sea a través del rubro de sostenimiento. La expedición de esta certificación no debe ser mayor a 30 días calendario. El ICETEX admite todas las cuentas bancarias siempre y cuando el titular sea el aspirante al Fondo, **excepto** Daviplata, Banco W y Banco Mujer. La cuenta bancaria debe permanecer activa durante toda la participación en el Fondo, para evitar rechazos al autorizar los desembolsos. Recuerde que el certificado debe estar desbloqueado (sin claves), para que ICETEX pueda revisarlo.
10. Certificado de la cuenta bancaria de la IES en el exterior o comunicación oficial, indicando todos los datos necesarios para realizar el giro por concepto de matrícula (Número De Cuenta, Banco, tipo de cuenta, código SWIF, código IBAN, código ABA).

¡Importante!

1. Una vez se cuente con la documentación, se realizará una validación con cada una de las IES para confirmar cada uno de los datos presentados.
2. El aspirante debe realizar la subsanación de los documentos dentro de los plazos establecidos, la no subsanación es causal de rechazo de la postulación.
3. El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos o indicaciones de la etapa de inscripción es causal de rechazo de la postulación.

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PUNTAJES

Las postulaciones recibidas que hayan cumplido los requisitos mínimos se calificarán en un rango entre 0 y 100 puntos, a partir de la aplicación de los siguientes criterios:

ICETEX


● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @ icetex_oficial @ ICETEXTV / icetexcolombia ICETEX ICETEX @ ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 @ defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 8 de 9		



Criterio	Puntos
<p>1. Mérito académico por promedio general obtenido en el pregrado:</p> <p>Se asignará el mayor puntaje (50 puntos) a quien acredite un promedio general obtenido en el pregrado igual a 5,00 o su equivalente. A los demás, se les asignarán puntajes proporcionales mediante regla de tres simple directa.</p>	Máximo 50 puntos
<p>2. Situación socioeconómica:</p> <p>A los aspirantes que estén dentro del Estrato 1, se les asignarán 50 puntos. A los demás, un puntaje proporcional, así:</p> <p>Estrato 1: 50 puntos Estrato 2: 40 puntos Estrato 3: 30 puntos Estrato 4: 20 puntos Estrato 5: 10 puntos Estrato 6: 5 puntos</p>	Máximo 50 puntos

¡Importante!

Para los casos en que exista empate en la calificación final, **se priorizarán los aspirantes que presenten las siguientes condiciones**, en el orden en que se lista a continuación:

1. Mérito académico por promedio general obtenido en el pregrado.
2. Quien presente algún tipo de discapacidad y se encuentre registrado en el Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD).
3. Se tendrá en cuenta si son víctimas del conflicto armado certificado con el respectivo Registro Único de Víctimas (RUV).

8. CUPOS DISPONIBLES

Para la presente convocatoria, se financiarán 15 cupos a nivel nacional, los cuales se asignarán, en orden descendente, iniciando con los aspirantes que obtengan los mayores puntajes.

ICETEX


● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @ icetex_oficial @ ICETEXTV / icetexcolombia ICETEX ICETEX @ ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 @ defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 9 de 10		



9. CRONOGRAMA

Esta convocatoria se realizará teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación convocatoria	5 de diciembre de 2024
Inscripción de aspirantes y cargue de documentos	5 de diciembre a 20 de diciembre de 2024
Subsanación documental*	6 de diciembre a 24 de diciembre de 2024
Verificación de cumplimiento de requisitos y calificación	27 de diciembre al 31 de diciembre de 2024
Publicación de resultados	15 de enero de 2025
Firma de garantías	16 de enero al 23 de enero de 2025

¡Importante!

*El aspirante debe consultar periódicamente, el estado de validación de sus documentos de postulación, ingresando a la plataforma de cargue de documentos con el usuario y contraseña que recibirán a través de correo electrónico, para subsanar lo que se requiera, dentro de las fechas previstas. La no subsanación oportuna de documentos es causal de rechazo de la postulación.

10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El ICETEX realizará la publicación de resultados a través del siguiente enlace:
<https://web.icetex.gov.co/creditos/fondos-en-administracion/consulta-resultados>

11. FIRMA DE GARANTIAS

Los seleccionados recibirán a través de correo electrónico remitido por el proveedor que genera y custodia los pagarés (DECEVAL), las instrucciones para la firma electrónica del pagaré y carta de instrucciones que respaldará el crédito condonable. Si el seleccionado es menor de edad, el representante legal deberá firmar estos documentos.

La firma del pagaré electrónico se debe realizar dentro de las fechas estipuladas en el cronograma que se establece para la presente convocatoria. Los aspirantes seleccionados que firmen fuera de

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX


Defensor del Consumidor Financiero

📍 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

📧 defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 10 de 11		



estas fechas no podrán considerarse como beneficiarios y, por lo tanto, no podrán continuar con el proceso de otorgamiento en el marco de la presente convocatoria.

Si durante el proceso de firma de la garantía, el aspirante presenta algún inconveniente, puede contactarse a la línea en Bogotá 333-6025656 o 0180009916821 a nivel nacional, en donde recibirá apoyo para dicho proceso.

12. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de este Fondo adquieren las siguientes obligaciones:

1. Cumplir cabalmente todas las obligaciones definidas en la convocatoria y este reglamento.
2. Informar oportunamente al ICETEX sobre cualquier ingreso adicional por becas, comisión de estudios u otra clase de apoyo económico de algún ente nacional público durante el tiempo en que disfrute del crédito educativo.
3. Informar al ICETEX dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a su ocurrencia, la suspensión temporal o definitiva de los estudios, el cambio de programa académico y/o del establecimiento educativo o programas autorizados. En todos los casos debe explicar los motivos.
4. Pagar al ICETEX, de conformidad con el plan de pago que éste defina, el crédito financiado (capital e intereses), cuando no se cumplan los requisitos de condonación o se la obligación se pase al cobro, so pena de ejecutar las garantías del respectivo crédito.
5. Reintegrar al ICETEX el valor mayor girado por error presentado en el trámite de giro, dentro de un término no mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la comunicación y/o notificación del hecho. En tal caso, el beneficiario podrá descontar el valor correspondiente a los costos financieros en que incurra para realizar el reintegro.

¡Importante!

1. Es responsabilidad del beneficiario realizar la inscripción de su cuenta bancaria a través del portal transaccional en el siguiente link: <https://web.icetex.gov.co/login-Integracion>, a partir de la firma de garantías.
2. Los beneficiarios tienen la obligación de informar al ICETEX sobre cualquier ingreso adicional, becas, comisiones de estudio y otra clase de apoyo económico que se reciba durante la obtención del crédito. En todo caso, les quedará prohibido recibir simultáneamente apoyo económico por parte de un ente nacional o extranjero, so pena de ser excluido del Fondo y de que se inicien las actuaciones pertinentes.


ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 @ defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	 Invertimos en el talento de los colombianos
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 11 de 12		



- Si tiene dudas con la inscripción, podrá consultar en el siguiente link un paso a paso para llevar a cabo la inscripción de su cuenta bancaria: <https://web.icetex.gov.co/-/videotutoriales-portal-transaccional-configuracion-prensa-icetex>

13. REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN PERIODICA DE LA FINANCIACIÓN EDUCATIVA

Al comenzar cada periodo académico el ICETEX renovará el crédito otorgado a cada beneficiario, siempre y cuando haya aprobado el periodo académico anterior, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- El beneficiario actualizará su información académica a través de la página web que le indique el ICETEX, de acuerdo con las especificaciones, periodicidad y oportunidad que éste defina, diligenciando y aportando como mínimo los siguientes documentos:
 - Formato de actualización de datos debidamente diligenciado y firmado.
 - Recibo de matrícula (o su equivalente) expedido por el establecimiento educativo correspondiente al siguiente periodo a cursar donde se indique programa académico, período a cursar y valor de la matrícula ordinaria.

¡Importante!

En caso de aplicar al beneficio a través de organismos de cooperación, se aplicarán las condiciones específicas acordadas con los mismos.

14. TRÁMITE Y REQUISITOS DE CONDONACIÓN DEL CRÉDITO EDUCATIVO

Los beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos para iniciar el proceso de condonación:

- Los beneficiarios del crédito condonable para MAESTRÍAS deberán radicar su solicitud de condonación y anexar una fotocopia simple del acta de grado o diploma del título obtenido, expedido por el establecimiento educativo autorizado. Para el efecto, el beneficiario tendrá un término máximo de dieciocho (18) meses, una vez culminen su plan de estudios.

¡Importante!

- No se condonará los créditos cuyos beneficiarios hayan incurrido en las causales de suspensión definitiva del crédito educativo.


ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 12 de 12		



2. En caso de no presentar la documentación anterior, el beneficiario deberá reintegrar el monto del crédito otorgado, más la tasa de interés vigente en el ICETEX, en el momento de paso al cobro.

15. CONTACTO

Para más información sobre la convocatoria y proceso de inscripción, consultar o comunicarse a través de los canales de atención disponibles por el ICETEX, a través del siguiente enlace: <https://web.icetex.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania>

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.